



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLANTICO - ITSA

Guía para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública a la Ciudadanía

Soledad

¡Somos ITSA, Somos Calidad!

¿Qué es la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas?

La Audiencia Pública (AP) es un espacio de participación ciudadana, propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde personas naturales o jurídicas y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de cada entidad, así como sobre el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.

En este sentido, la AP cifra su utilidad en el espacio que abren las Entidades para informar, explicar, justificar, consultar su gestión ante la sociedad civil, permitiendo el seguimiento y evaluación de sus compromisos, planes y programas por parte de esta última.

La AP es un mecanismo deliberante más no decisorio, por lo tanto las conclusiones de la misma no tienen fuerza vinculante para las entidades y organismos de la Administración Pública.

Marco Legal

La AP tiene su base legal en el artículo 32 del Capítulo Octavo de la Ley 489 de 1998, sobre “Democratización y Control Social a la gestión pública”. Las Audiencias Públicas son concebidas como una de las acciones necesarias para involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública; así mismo, en el Artículo 33 establece que: cuando la administración lo considere conveniente y oportuno se podrá convocar audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad y, en especial, cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.

¿Cuáles son los Objetivos de la rendición de Cuentas?

Los principales objetivos de la rendición de cuentas son:

- Fortalecer el sentido de lo público.
- Recuperar la legitimidad para las Instituciones del Estado.
- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que esta es solo una receptora pasiva de informes de gestión.

- Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.

Organización de la Audiencia de Rendición de Cuentas Pública en el ITSA

Para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, se cumplirán las etapas propuestas en la Guía para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública a la Ciudadanía del Departamento Administrativo de la Función Pública, de la siguiente manera:

- a. Alistamiento Institucional.** Se tomará la información registrada en el Informe de Gestión de la vigencia para la cual se realizará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Esta información proviene del seguimiento a los planes de acción de los procesos que hacen parte del Sistema de Gestión Institucional y es verificada a través de evidencias presentadas por los responsables de proceso. Se elaborará una presentación que incluya la gestión, resultados e indicadores de cada proceso, por parte de cada responsable, bajo la coordinación del responsable de planeación de la institución, quien consolidará la información para la presentación a la ciudadanía.
- b. Identificación de interlocutores.** Los interlocutores o públicos objetivo identificados por la Institución son los siguientes:
 - Funcionarios administrativos y docentes.
 - Contratistas.
 - Estudiantes.
 - Miembros del Consejo Directivo.
 - Miembros del Concejo Académico.
 - Entes Territoriales que tienen relación con la Institución.
 - Asamblea Departamental y Consejo de Soledad.
 - Secretarías de Educación Departamental, del Distrito de Barranquilla y del Municipio de Soledad.
 - Rectores, docentes y estudiantes de Instituciones Educativas vinculadas al Proyecto de Articulación de la Educación Media con la Educación Superior.
 - Sector Productivo.
 - Entes de Control: Contraloría General de la República y Contraloría Departamental.
 - Ciudadanía en general.

- c. **Divulgación y Capacitación.** Para la divulgación y capacitación dirigida a los funcionarios de la Institución se utilizará el presente documento que permanecerá publicado en el sitio Web en el espacio de Rendición de Cuentas y será actualizado cuando se requiera. Adicionalmente se utilizará el correo electrónico institucional y las reuniones cuando se considere necesario.

Para la divulgación y capacitación a la ciudadanía en general, se utilizará también el presente documento, la página web y la emisora institucional.

- d. **Logística.** Para la organización Logística de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se emitirá una Resolución Rectoral indicando los responsables de cada una de las actividades necesarias para su realización. En la Resolución se indicará el lugar, fecha, hora y duración de la Audiencia Pública.

Se definirá un reglamento y una agenda en los que se aclararán aspectos tales como tiempo de intervenciones, número de intervenciones, entre otros.

- e. **Convocatoria.** La convocatoria a los diferentes públicos identificados se realizará a través de los siguientes medios:

- Tarjetas de invitación.
- Cartas de Invitación.
- Correo Electrónico.
- Sitio Web Institucional.
- Emisora Institucional.

- f. **Inscripción y Radicación de Propuestas.** Las organizaciones de la sociedad civil, con mínimo 10 días de antelación a la audiencia, podrán presentar y radicar en la oficina de Control Interno ubicada en la Sede Soledad de la Institución: Calle 18 No.39-100, las propuestas de intervención, en un documento escrito a computador, en letra Arial tamaño 12, con interlineado sencillo, con un número máximo de tres (3) páginas (Ver Formato para Presentación de Propuestas para Organizaciones de la Sociedad Civil), para que les sean asignados los espacios respectivos dentro de la Audiencia, esto en consideración a la representatividad de las organizaciones sociales. El ITSA dará respuesta a las organizaciones el día de la audiencia pública. La entidad deberá establecer previamente el número máximo de páginas por documento propuesta de acuerdo al número de organizaciones que prevean participar en la audiencia y con la capacidad (disponibilidad) para realizar el análisis de las mismas.

Los ciudadanos individualmente tendrán la oportunidad de intervenir en la audiencia sin necesidad de radicar previamente sus propuestas. Para ello se fijara un tiempo de intervenciones.

- g. **Realización de la Audiencia.** La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas será realizada durante el primer cuatrimestre del año, la fecha debe ser concertada entre el Coordinador de Planificación y Proyectos y el Rector de la Institución, con una

duración máxima de cuatro (4) horas.

La Audiencia Pública será presidida siempre por el Rector de la Institución, acompañado de los responsables de los diferentes procesos quienes realizarán la presentación de la gestión para cada uno de ellos.

Se nombrará como moderador al Profesional Responsable de Comunicaciones en la Institución, cuyas funciones serán las siguientes:

- a. Elaborar el protocolo y reglas para la participación de la comunidad en la Audiencia Pública.
- b. Leer constantemente el protocolo para la participación de la comunidad, durante la realización de la Audiencia Pública.
- c. Coordinar el uso de la palabra de los participantes en la Audiencia Pública.
- d. Coordinar la grabación y posterior difusión de la Audiencia Pública.
- e. Elaborar, en conjunto con el coordinador del evento, las memorias de la Audiencia Pública.

Se nombrará como evaluador de la Audiencia Pública al Jefe de la Oficina de Control Interno, quien cumplirá con las siguientes funciones:

- a. Elaborar el listado de las organizaciones de base, sociales y comunitarias directamente afectadas por la gestión de la entidad y coordinar la convocatoria a éstas para su participación en la Audiencia Pública.
- b. Coordinar la sistematización y garantizar que se de respuesta posterior, a las quejas, peticiones, reclamos y sugerencias que se asienten en la mesa de "Participación Ciudadana" que se colocará a la entrada del recinto en el cual se realizará la Audiencia Pública.
- c. Evaluar la participación, conformidad y cumplimiento de expectativas de la comunidad con respecto a la Audiencia Pública que se realice.

La Audiencia Pública de rendición de Cuentas deberá desarrollarse en cuatro bloques así:

1. Apertura y lectura del reglamento de la audiencia.
2. Presentación del Informe de Gestión.
3. Intervenciones de la comunidad, propuestas.
4. Evaluación de la Audiencia Pública.

Es obligatoria la asistencia de todos los funcionarios del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, y su participación dando respuesta a la comunidad sobre los aspectos relevantes a su gestión en el caso en que se presente inquietudes relacionadas.